

SECRETARIA. - La Macarena Meta, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Al Despacho del señor Juez solicitud de conciliación extrajudicial, radicada por Leidy Johanna Vargas Cortes. Cita a Iván Darío Molano. Provea.

Rad. No. 2024-01350.


MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme lo establece el art. 27 de la Ley 640 de 2001 y con base en la solicitud radicada por el señor (a) LEIDY JOHANNA VARGAS CORTES, fijese la hora de las 09:00 de la mañana del día miércoles 08 de mayo de 2024, para realizar la audiencia de conciliación extrajudicial solicitada. En consecuencia, cítese al señor (a) IVAN DARIO MOLANO, a través de la parte interesada, haciéndole entrega de la comunicación, donde se harán las advertencias que puede acarrear el incumplimiento a la cita.

Se le informa a la persona citada que, debe comparecer con su documento de identidad. Así mismo, se le advierte que, si no comparece en la hora y fecha señalada, podrá presentar excusa de su inasistencia, dentro de los 3 días siguientes a la fecha de la audiencia; de lo contrario, se hará acreedor (a) a las sanciones legales.

Así mismo, se le informará al peticionario (a) que, si su citado (a) se niega a recibir y/o firmar, la boleta de citación, podrá acudir ante la estación de Policía de esta localidad, a efectos de que, se le preste la colaboración y apoyo necesario, para hacer efectiva la comunicación de la citación a la audiencia (Parágrafo del art. 20 de la Ley 640/2001).

NOTIFIQUESE


RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARÉTE
Juez

